

295

causados en la resolución de el Pleito contra Blas Lopez y
Del Monte Depositario que fue de los Propios y Arbitrios de
esta Ciudad y Com^o, del Abato de Arzobispo, por el descubrimiento
en que quedo el Causal de aquellos = Acordo se le imbiere su
t^o y Com^o para que rasonala Junta de dho Propios para q^o
Libre en la Cantidad que p^onga por combeniente

Mem^o de v^oca^o | Ciose Memorial de Juan Antonio Fernandez, Domingo
Corredor y vobre Casafur y Cuerno Carria, por vi y en nombre de los demas
fratres
Corredores de Lonja, en que dizen se les ha hecho vater la providen-
cia de esta Ciudad, para que den fianza hasta en cantidad de
treis mill^o P^o y que en su defecto se les repare de sus Em-
pleos; Y mediante aque algunos de los duplicantes los estan ex-
ziendo tiempos de treinta años, y otros veinte, sin que haya resultado
la menor que sea de su buen proceder sin embargo de no tener cada fianza
y que el Otoroarla áora puede redundar contra su opinion, y a por
suspecha, Esperan que este Ayuntamiento se sirva determinar
que dha providencia volove entienda con los Corredores que bayan
entrando, y no con los antiguos, con lo demas que expresan;
Habiendolos oyo, tratado, y confesido, temiendo presente que los
dichos Corredores antiguos han desempenado sus respectivos Em-
pleos, sin que hayan dado ocasion de que sea a esta Ciudad sobre
su modo de manifestar, y que es justo sean atendidos mediante
su antiguedad buen proceder y merito = Acordo se les relexe
a los antiguos de la obligacion de dar fianza por estos justos moti-
vos, y solo sea y entienda lo resuelto en este particular con los